280

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9646.-

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s. 829;40.- AL SEÑOR TRANQUILINO MARTINEZ.-

---

N. 1968.-

Asunción, Enero 25 de 1950.-

VISTA: la presentación del Señor Tranquilino Martínez (Exp. Nº 2163/49 M.H.), en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus haberes durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloria Financiera; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda; de conformidad al Art. 252 de la Ley Orgániza Administrativa,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Devuélvase por la Dirección del Tesoro al Señor Tranquilino Martínez la suma de ₲s. 829;40.- OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación al Rubro 7,03., Item 3., Part. 11., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 2595.- Ejercicio 1949.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

CFC./